



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creada por Ley N° 20455
 AREQUIPA - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-MDJLBYR

000251

J.L. Bustamante y Rivero 2012, diciembre 21.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2012, se aprobó la "PRORROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS TRIBUTARIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF, señala que los Gobiernos Locales pueden condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2012-MDJLByR, se otorgaron beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria de esta Municipalidad, mediante Informe N° 319-2012-GAT/MDJLByR, sustenta la conveniencia de mantener dichos beneficios a favor de los contribuyentes hasta el 31 de enero del 2013, a fin de seguir brindándoles la oportunidad de cumplir con sus obligaciones tributarias mediante el pago de los tributos municipales que este Gobierno Local administra, sin multas ni intereses moratorios.

Que, dentro de este contexto, es procedente prorrogar los beneficios tributarios indicados, a fin de que un número mayor de contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias ante esta Administración.

El Concejo Municipal en uso de las facultadas otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto por UNANIMIDAD de sus miembros, ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA

"PRÓRROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS TRIBUTARIOS"

ARTÍCULO UNICO.- Prorróguese hasta el 31 de enero del 2013, los beneficios tributarios otorgados mediante Ordenanza Municipal N° 001-2012-MDJLByR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 Abog. Ailene Sheilla Valencia Alviz
 Secretaria General


 Oscar Zuniga Rosas
 ALCALDE

c.c. Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Asesoría Legal
 Gerencia de Administración Tributaria
 OZR/ASVA/lof.